



Todo Riesgo construcción y montaje

Mediante la solución aseguradora Todo Riesgo construcción y montaje, Zurich garantiza hasta el límite del valor de obra, los daños materiales que puedan afectar a la obra asegurada durante el período de construcción previsto, y que sean consecuencia directa de una causa accidental, imprevisible y súbita, cualquiera que sea su procedencia, siempre y cuando no esté expresamente excluida en el contrato de seguro.

Dirigido a...

- **Promotoras:** empresas promotoras de inmuebles o de infraestructuras, banca (división de promoción inmobiliaria), gestoras de fondos inmobiliarios, entidades públicas (municipales o autonómicas) de promoción de inmuebles e infraestructuras...
- **Constructoras:** empresas especialistas en edificación, obra civil o infraestructuras, ya sean subcontratistas, contratistas principales, o contratistas "llave en mano".
- **Ingenierías:** empresas dedicadas al diseño y construcción de proyectos de ingeniería, ingeniería aplicada, ingeniería civil, proyectos "llave en mano"...
- **Uniones Temporales de Empresas (UTE):** entre cualquiera de las figuras anteriores.



Ventajas

- **Adaptación a las necesidades del cliente**, gracias a la flexibilidad de nuestras garantías, límites y franquicias.
- **Asesoramiento** sobre las coberturas, en función de las necesidades del proyecto o del cliente.
- Coberturas adaptadas a los requerimientos de las **licitaciones a concursos de la Administración Pública**.
- Coberturas específicas para obras de rehabilitación, obras paralizadas y obras reiniciadas tras períodos de paralización.
- Tratamiento personalizado de **prórrogas de obra** (las prórrogas son el instrumento asegurador que permite extender el período de garantía hasta adaptarlo a la realidad del cronograma de obra).
- **Tratamiento personalizado de las paralizaciones de obra**. Las paralizaciones de obra, cada vez más comunes, tienen un tratamiento personalizado y adaptado a las características técnicas de la obra, así como al estado de ejecución de los trabajos en el momento de dicha paralización.
- Capacidad para el aseguramiento de **proyectos de alto presupuesto**, permite al cliente una gran autonomía en la toma de decisiones en materia aseguradora.
- **Soluciones de cobertura internacional**.

Garantías

- **Materiales y mano de obra**.
- **Almacenes de obra**: Todos aquellos materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, ya sea dentro del recinto de obra o fuera del mismo, en un lugar preparado y protegido a tal efecto.
- **Maquinaria, equipos e instalaciones** que queden integrados en la obra.
- **Equipos de construcción**: andamiajes, puentes auxiliares, sostenimientos temporales y demás elementos análogos.
- **Maquinaria de construcción**: grúas, elevadores, compresores...
- **Bienes preexistentes**: dentro del recinto de la obra.
- Riesgos convencionales: **incendio, explosión, choque de vehículos e impactos**.
- **Robo**.
- Riesgos de fuerza mayor o de la **naturaleza**: viento, lluvia, desbordamiento, inundación, hundimiento, corrimiento de tierras, embates de mar y terremotos.
- **Gastos de desescombro**: gastos extraordinarios de demolición y traslado de escombros a causa de un siniestro.
- **Medidas de la autoridad**, para extinguir un incendio o evitar su propagación.
- Errores de diseño, de cálculo o de plano, de fabricación o ejecución deficiente, y sus consecuencias.
- Huelga, motín y conmoción civil - Acciones tumultuarias.
- Terrorismo.
- **Gastos suplementarios** (horas extraordinarias / transportes urgentes).
- **Honorarios profesionales**.
- **Período de pruebas** (en montajes industriales o de ingeniería) para la puesta en marcha de la instalación.
- **Período de mantenimiento** (limitado o amplio).
- **Bienes de empleados**.
- **Pérdida de beneficios anticipada (ALoP)**, fruto de una entrega tardía de los trabajos a causa de un siniestro amparado por la póliza.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



Responsabilidad Civil Construcción

Mediante el **Seguro de Responsabilidad Civil de Zurich**, se cubre la responsabilidad derivada de los trabajos de construcción desarrollados por el asegurado.

Esta responsabilidad englobará los daños corporales, materiales y perjuicios que de los anteriores trabajos se deriven, ocasionados involuntariamente a terceros por hechos resultantes de su actividad, cuando media culpa o negligencia.

Dirigido a...

- **Empresarios** del sector de la construcción.
- **Promotoras:** Empresas promotoras de inmuebles o de infraestructuras, banca (división de promoción inmobiliaria), gestoras de fondos inmobiliarios, entidades públicas (municipales o autonómicas) de promoción de inmuebles e infraestructuras...
- **Constructoras:** Empresas especialistas en edificación, obra civil o infraestructuras, ya sean subcontratistas, contratistas principales, o contratistas "llave en mano".
- **Uniones Temporales de Empresas (UTE):** entre cualquiera de las figuras anteriores.



Ventajas del producto

- **Protección frente a reclamaciones de terceros.**
- **Se pueden cubrir los gastos** derivados de la defensa del asegurado tanto frente a las reclamaciones en **procedimientos** civiles como en criminales, así como las **fianzas impuestas judicialmente**.
- **Flexibilidad de contratación.**

Además, la posición líder de Zurich en Responsabilidad Civil facilita el análisis más satisfactorio, por parte de nuestro equipo de abogados, de las reclamaciones presentadas.

Garantías

Básicas

- **Responsabilidad Civil de Explotación.**
- **Responsabilidad Civil Cruzada.**
- **Responsabilidad Civil Patronal.**
- **Trabajos Acabados (Post-trabajos).**
- **Responsabilidad Civil Contaminación Accidental.**
- **Responsabilidad Civil Subsidiaria.**
- **Responsabilidad Civil Profesional – Técnicos en plantilla.**

Opcionales

- **Responsabilidad Civil Locativa**, entendiéndose por tal la que para el Asegurado se derivase de su condición de arrendatario de la edificación en que se desarrolla su actividad, frente al propietario de la misma.
- **Defensa jurídica (civil y/o penal).** En cualquier procedimiento judicial que se derive de un siniestro amparado por la póliza, el Asegurador asumirá, a sus expensas, la dirección jurídica frente a la reclamación del perjudicado, designando los letrados y procuradores que defenderán y representarán al Asegurado en las actuaciones judiciales que se le siguiesen en reclamación de responsabilidades civiles cubiertas por esta póliza, y ello aún cuando dichas reclamaciones fuesen infundadas.
- **Fianzas judiciales (civil y/o penal).** El Asegurador también garantiza igualmente la imposición de fianzas judiciales al Asegurado para garantizar su responsabilidad civil o para conseguir su libertad provisional en un procedimiento penal derivado de un siniestro amparado por la póliza.
- **Construcciones colindantes.** Daños que puedan producirse en los edificios, estructuras u obras de construcción colindantes.
- **Cables y conducciones** Quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de daños a conducciones subterráneas (cables, canales, tuberías de agua, gas, electricidad y similares) o aéreas (conducciones en superficie o elevadas).
- **Liberación de gastos.** La garantía de Responsabilidad Civil cubierta por este contrato se entenderá liberada de cualquier deducción por gastos judiciales o extrajudiciales que, como consecuencia de la tramitación del expediente del siniestro, se hayan producido al Asegurador, sin que en ningún caso dichos gastos puedan exceder del 10% de la suma asegurada.
- **Propiedad de terrenos y locales.** Quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de la responsabilidad civil como propietario del solar destinado a la ejecución de los trabajos, así como de las partes de obra que sucesivamente se realicen sobre dicho solar.
- **Unión y Mezcla.** Quedan incluidas en la cobertura las reclamaciones por daños a bienes ajenos fabricados mediante mezcla o unión de los productos defectuosos suministrados por el Asegurado con otros productos.
- **Maquinaria de terceros.** Quedan incluidos los daños a terceros por maquinaria manejada por el asegurado, aunque la misma no sea de su propiedad.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



Decenal

Zurich ofrece una solución aseguradora que protege a los propietarios de una vivienda o edificio nuevos por los daños que puedan producirse en los mismos como consecuencia de un defecto de construcción que ponga en compromiso la estabilidad del edificio y que se manifieste dentro de los diez años posteriores a la fecha de entrega de la vivienda o edificio.

La Ley de Ordenación de la Edificación (LOE 38/1999) establece como obligatoria la contratación de la Garantía Decenal para todos aquellos edificios que se destinen a uso residencial. Por esta garantía, se da cobertura a los vicios o defectos que tengan su origen y/o afecten a elementos estructurales del edificio y que comprometan su estabilidad.

El control de que se contrate este seguro recae sobre el Registrador de la Propiedad, que no formalizará Escritura Pública de Obra Nueva sin que se acredite la existencia de este seguro.

Dirigido a...

- **Promotores de edificios residenciales.** Dentro del ámbito legal definido por la ley, se trata de una póliza en la que el tomador natural es el promotor. Su finalidad es la de proteger a los futuros usuarios de la edificación. Estos se convierten, de manera automática, en beneficiarios de la garantía en el momento que compren la vivienda.
- **Promotores/construtores de cualquier otra clase de edificios.** Fuera de la obligatoriedad marcada por la LOE, existe la voluntad y/o sensibilidad del promotor/constructor por dar Valor Añadido a sus edificios. En ese caso existe también la posibilidad de contratar la Garantía Decenal para cualquier otro tipo de edificio: oficinas, hoteles, edificios docentes, polideportivos, naves industriales, hospitales, residencias...
- **Promotores / constructores de estructuras para obra civil,** fuera de la obligatoriedad marcada por la LOE, existe la voluntad y/o sensibilidad del promotor/constructor de dar Valor Añadido a sus estructuras de obra civil. En ese caso existe también la posibilidad de contratar la Garantía Decenal para cualquier tipo de estructura: puentes, pasos inferiores, pasos elevados, estructuras industriales, túneles...

En cualquiera de los casos, **el tomador deberá contratar los servicios de un Organismo de Control Técnico (OCT)**, antes de iniciar las obras. Este servicio se encarga de controlar la calidad de diseño, constructiva, y de acabado del elemento objeto de seguro.



Ventajas

- **Adaptación a las necesidades del cliente**, gracias a la flexibilidad de nuestras garantías, límites y franquicias. Esto permite la redacción de contratos exclusivos y totalmente ajustados a la Normativa Edificatoria Vigente.
- **Garantía de calidad en la edificación**, gracias a la auditoría de la obra realizada por el Organismo de Control Técnico y al traspaso de una parte importante de sus responsabilidades a la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación.
- **Coberturas adaptadas** a los requerimientos de las licitaciones a concursos de la Administración Pública.
- **Coberturas específicas** para obras de rehabilitación o reforma, obras paralizadas, y obras reiniciadas tras períodos de paralización.
- **Límites por siniestro**, sin sublímites que recorten el capital total asegurado.
- **Capacidad para el aseguramiento de proyectos de alto presupuesto**, que permite al cliente una gran autonomía en la toma de decisiones en materia aseguradora.
- Posibilidad de plantear un seguro decenal para **obra civil e infraestructuras**, siempre que exista un Organismo de Control Técnico.
- Soluciones de **cobertura internacional**, siempre que exista un Organismo de Control Técnico.

Garantías

Básicas

- **Daños estructurales a la edificación.**
- **Gastos de salvamento.**
- **Gastos de demolición y desescombro.**
- **Obtención de permisos y licencias.**
- **Honorarios profesionales externos.**

Opcionales

- **Impermeabilización de cubiertas, terrazas y/o tejados.** (Garantía trienal) Se trata de una cobertura complementaria, trienal con un año de carencia (perfecto acabado). Quedan cubiertos los daños materiales por filtraciones debidas a defectos de material o mano de obra en cubiertas, terrazas y/o tejados.
- **Impermeabilización de fachadas.** (Garantía trienal) Se trata de una cobertura complementaria, trienal con un año de carencia (perfecto acabado). Quedan cubiertos los daños materiales por filtraciones debidas a defectos de material o mano de obra en fachadas.
- **Estabilidad de fachadas no portantes.** (Garantía trienal) Se trata de una cobertura complementaria, trienal con un año de carencia (perfecto acabado). Quedan cubiertos los daños materiales debidos a defectos de material o mano de obra en fachadas que no formen parte de la estructura del edificio.
- **Bienes preexistentes.** Se trata de una cobertura complementaria, que garantiza durante diez años los vicios o defectos que tengan su origen o afecten a elementos estructurales que formaban parte de un edificio que ha sido reformado, rehabilitado o ampliado, y que quedan integrados en el edificio una vez acabado dicho proyecto de rehabilitación, reforma o ampliación.
- **Revalorización automática de los capitales asegurados.** La función de esta garantía opcional es que con el transcurso de los años la póliza no vaya quedando desfasada en lo que ofrece, y en relación con el avance real de los precios y nivel de vida de la sociedad.
- **Abandono de recurso contra el constructor.** En caso de que el tomador quisiera proteger a estas figuras de aquellas acciones que pudiera tomar la compañía aseguradora, en caso de que resultasen civilmente responsables de los daños.
- **Abandono de recurso contra el Proyectista y/o Director de Obra y/o abandono de recurso contra el Director de Ejecución de Obra.**

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



Avería de maquinaria

Toda empresa propietaria de maquinaria necesita tener la seguridad de que está bien protegida. Zurich cuenta con una solución aseguradora que cubre desde los riesgos convencionales hasta aquellos específicos de cada cliente.

Mediante un contrato anual y renovable, se garantizan los daños accidentales, súbitos e impredecibles que pudieran afectar a las máquinas aseguradas, en su funcionamiento normal, o en reposo, o durante las operaciones de mantenimiento de las mismas. Se trata de una garantía Todo Riesgo que excluye, en el caso de avería interna, incendio y riesgos de la naturaleza, que deben quedar cubiertos por una póliza de Daños Patrimoniales (incendio, rayo, explosión, impacto de vehículos). El Tomador puede ser el propietario de la máquina, el arrendador o el arrendatario de la misma.

Dirigido a...

Empresas dedicadas al sector industrial, que sean propietarias o explotadoras de maquinaria para fines industriales o de construcción y montaje.



Ventajas del producto

- Máxima **flexibilidad de contratación**, para facilitar una oferta aseguradora personalizada, que se adapte a cada cliente y línea de negocio.
- Mayor seguridad, mediante un **procedimiento de suscripción ágil y profesional**, en el que se particulariza cada operación de forma automática.
- Gran capacidad propia de contrato.
- Previene los gastos para el Tomador, ya que se estabilizan los extracostes generados a causa de averías de maquinaria.
- El cliente dispone de la fuerza financiera suficiente para poder afrontar los elevados costes derivados de una rotura grave de maquinaria.

Formas de contratación

- **Póliza individual por máquina.**
- **Póliza abierta para un parque de maquinaria.**

Garantías

- **Maquinaria de construcción y montaje.**
- **Maquinaria industrial o de producción.**

Básicas

- **Daños externos:**
- **Riesgos convencionales:** incendio, rayo, explosión, choque de vehículos e impactos.
- **Riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza:** viento, lluvia, desbordamiento, inundación, hundimiento y corrimiento de tierras y terremotos.
- **Huelga, motín y conmoción civil - Acciones Tumultuarias.**

Opcionales

- **Gastos de salvamento:** la Compañía indemnizará al Asegurado los gastos en que sea necesario incurrir para la recuperación o salvamento y limpieza consiguiente de los bienes asegurados, siempre que los mismos no sean inoportunos ni desproporcionados y sean efectuados en relación con un riesgo asegurado por la póliza.
- **Gastos de desescombro:** los gastos adicionales y justificados que, como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, se originen en concepto de desmontaje y traslado de los restos hasta el lugar más próximo en que sea permitido depositarlos

Básicas

- **Avería interna:** Garantiza los daños materiales súbitos, accidentales e imprevistos que sufran las máquinas aseguradas descritas como consecuencia directa de una causa inherente al propio funcionamiento, ocasionados por errores de manejo, impericia, negligencia y actos malintencionados del personal del Asegurado o de extraños, errores de diseño o fabricación, o montaje, cortocircuitos, fallo de dispositivos de regulación o control...

Opcionales

- **Gastos de desescombro** Los gastos adicionales y justificados que, como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza, se originen en concepto de desmontaje y traslado de los restos hasta el lugar más próximo en que sea permitido depositarlos
- **Pérdida de beneficios por avería de maquinaria.** Se garantiza la pérdida efectiva de margen bruto o solo los gastos fijos, según la modalidad pactada, debida a la disminución del volumen de negocio y/o el aumento en los costes de explotación causados por una interrupción temporal, total o parcial, de la actividad de la empresa asegurada, a consecuencia de un siniestro de daños materiales ocurrido en los locales designados en este contrato y amparado por las coberturas básicas de la garantía de daños.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



RC Profesional para Ingeniería y Construcción

La cobertura básica del seguro garantiza el pago de las indemnizaciones de las que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado, conforme a derecho, por daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales resultantes del ejercicio de su actividad profesional, siempre y cuando no esté expresamente excluida en el contrato de seguro.

Dirigido a...

Todas aquellas constructoras, ingenierías o empresas de arquitectura que entre sus actividades incluyan el proceso de diseño, sobre todo cuando esta sea de venta a terceros.



Ventajas

- **Contratación de una póliza anual**
 - Renovación y prima anuales en base a *claims made*.
 - Para toda la actividad de la empresa y a partir de la facturación total anual.
- **Contratación de una póliza por proyecto** (SPPI: Single Project Professional Indemnity)
 - Al tener una prima única, se puede imputar exactamente el coste del seguro para la obra.
 - El límite de la póliza es exclusivamente para la obra que se contrata.
 - Cumplirá con los requisitos específicos que se quieran para una obra concreta.
 - Con independencia de la inactividad de un técnico, en caso de reclamación siempre tendrá cobertura, ya que la póliza se extingue con la responsabilidad de los técnicos.

Formas de contratación

1. Póliza anual

- **Responsabilidad civil profesional.**
- **Responsabilidad civil de explotación.**
- **Responsabilidad civil patronal.**
- **Responsabilidad civil locativa.**
- **Pérdida de documentos.**

Se cubren los daños materiales, pérdida, o extravío que puedan sufrir los expedientes o documentos, confiados al Asegurado por causa de su profesión o que este tenga en su poder para el desarrollo de la gestión encomendada.

- **Defensa jurídica y fianzas.**
- **Inhabilitación profesional.**

Se garantiza el pago de una indemnización mensual en el supuesto de que el asegurado sea condenado por sentencia judicial firme, en un procedimiento penal, a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo establecido en el vigente Código Penal y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el procedimiento judicial se siga con motivo del ejercicio profesional de ingeniero.
- Que la condena al asegurado sea consecuencia de una imprudencia profesional.

- **Infidelidad de empleados.**

Reclamaciones planteadas por primera vez contra el Asegurado y notificadas al Asegurador durante el período del seguro originadas en la prestación de los servicios profesionales objeto del seguro y como consecuencia de las pérdidas derivadas,

única y directamente, de actos deshonestos o fraudulentos cometidos por empleados del Asegurado con la intención manifiesta de causar tales pérdidas al Asegurado o de obtener un beneficio económico para sí, con independencia del lugar de comisión y de si se cometieron en solitario o en connivencia con otros.

- **Participación en UTE.**

En el caso de reclamaciones derivadas de la participación del Asegurado en una unión temporal de empresas, en la que los trabajos se encuentren internamente repartidos según especialidades, prestaciones parciales o tramos concretos de construcción o montaje, el Asegurador responderá únicamente de los daños que haya ocasionado el Asegurado hasta el total de la suma asegurada.

- **Liberación de gastos.**
- **Responsabilidad civil cruzada.**

2. Póliza por proyecto (SPPI)

- **Responsabilidad civil profesional.**
- **Defensa jurídica de la reclamación contra el asegurado.**
- **Difamación.**
- **Inquiries.**
- **Derechos de propiedad intelectual.**
- **Pérdida de documentos.**
- **Responsabilidad subsidiaria.**
- **Responsabilidad indirecta.**

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



Project Cargo para construcción

Para completar la oferta aseguradora, Zurich pone a disposición de nuestros clientes el producto **Project Cargo**. Se trata de una solución aseguradora para el transporte de infraestructuras, maquinaria o cualquier envío específico, necesario para la realización de proyectos concretos, como la construcción o renovación de instalaciones o industrias de nueva creación.

Para dar cobertura a estas necesidades, Zurich cuenta con la cobertura de Delayed Start Up (**retraso en el comienzo del proyecto**) y asegura las consecuencias económicas en las que pueda incurrir el asegurado como consecuencia del retraso o daño de alguna mercancía asegurada según las condiciones establecidas en la póliza.

Este seguro cubre, hasta una indemnización máxima por día, la pérdida de costes o beneficios debida a un descenso de la producción, como resultado de un daño, una pérdida o un retraso.

Dirigido a...

- Grandes multinacionales
- Constructoras
- Empresas de energía
- Empresas de infraestructuras

... con proyectos nacionales e internacionales, con independencia del volumen del proyecto.



Ventajas del producto

- Este tipo de proyectos suele requerir el envío de mercancía de gran valor que necesita capacidades aseguradoras muy altas. **Zurich está en condiciones de liderar u ofrecer cobertura para límites elevados.**
- Aunque estos proyectos necesiten siempre soluciones aseguradoras a medida, con análisis y recomendaciones para cada caso concreto, Zurich **tiene la capacidad de dar rápida respuesta, adaptándose a las necesidades de cada cliente.**
- Nuestra **amplia red internacional** nos permite poner en marcha complejos programas internacionales que cubren los requisitos legales de cada país.

Coberturas:

Las coberturas deben ser analizadas y acordadas caso a caso, pero pueden incluir:

- **Institute Cargo Clauses**

Todo Riesgo de pérdida o daño producido durante el transporte marítimo y terrestre no expresamente excluido.

- **Institute War Clauses**

Por medio de esta cláusula, se garantiza los daños y/o pérdidas materiales, la avería gruesa y los gastos de salvamento que afecten al interés asegurado, y cuyas causas directas sean:

- Captura, embargo, retención o detención como consecuencia de hostilidades, actos bélicos u operaciones de guerra entre fuerzas beligerantes, exista o no declaración de guerra.
- Guerra civil y/o internacional, operaciones bélicas, rebelión, revolución, insurrección, algaradas civiles y piratería.
- Contacto con minas, torpedos, bombas o artefactos de guerra.

- **Institute Strikes Clauses**

Por medio de esta cláusula, se garantiza la pérdida y/o daño directamente causado al interés asegurado por: huelguistas, obreros afectados por cierre patronal o personas que tomen parte en disturbios laborales, motines o tumultos populares, personas que actúen maliciosamente y cualquier terrorista o cualquier persona que actúe por un móvil político.

- El retraso durante el transporte debido a una causa accidental.

Todas ellas son cláusulas utilizadas por todas las aseguradoras en todo el mundo, y este tipo de soluciones son conocidas como una póliza de Todo Riesgo, por lo que, en ellas, todo lo que no está específicamente excluido se entiende cubierto.

Delayed Start Up (DSU o ALOP)

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.saber@zurich.com.



Accidentes Colectivos para ingeniería y construcción

Con la póliza de Accidentes Colectivos, en Zurich garantizamos los accidentes personales de los empleados de la empresa.

Podemos ofrecer diferentes posibilidades de aseguramiento, dependiendo de las necesidades de cada cliente:

- **Nominado:** Reservado a colectivos poco numerosos, de los que se detallará el nombre y la actividad profesional de cada individuo.
- **Innominado:** Para colectivos numerosos cuyos trabajadores estén de alta en el TC-2 de la empresa. Se agruparán por actividad profesional sin nombres ni fechas de nacimiento. La prima puede ser fija o provisional (regularizable a cada vencimiento anual).
- **Convenio:** El fin de esta modalidad es otorgar las coberturas exigidas por el seguro de accidentes colectivos obligatorio de cada uno de los convenios de los distintos sectores laborales.

Dirigido a...

- Grandes multinacionales.
- Constructoras.
- Empresas de energía.
- Empresas de infraestructuras.
- Empresas promotoras de inmuebles.



Ventajas del producto

- **Regularización anual y única**, evitando la carga administrativa que supone.
- Zurich se encarga de **revisar y actualizar periódicamente todos los convenios vigentes para que las coberturas de los seguros de accidentes colectivos convenio siempre estén al día**.
- Zurich se encarga de **actualizar de forma automática las coberturas de todas las pólizas reguladas por el convenio**.
- **Podrás contratar a través de nuestra Web de Empresas** de una forma rápida y sencilla las pólizas.

Además para la modalidad de convenios, te aparecerán las garantías y sumas a asegurar.

Coberturas:

- **Muerte por accidente**

Cubre la muerte del asegurado a consecuencia de un accidente, y se paga al beneficiario designado la indemnización establecida.

- **Invalidez por accidente baremo**

Mediante esta garantía, se cubre la pérdida anatómica o impotencia funcional permanente de miembros u órganos que sean consecuencia de un accidente cubierto por el seguro.

- **Invalidez profesional**

- **Invalidez permanente total**

Queda cubierta la situación física irreversible que inhabilita al trabajador para la realización de todas las tareas, o las fundamentales, de su profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.

- **Invalidez permanente absoluta**

Mediante esta cobertura, queda cubierta la situación física irreversible determinante de la total inaptitud para el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional.

- **Gran invalidez**

Garantiza la situación de invalidez permanente absoluta que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida, tales como desplazarse, vestirse, comer o análogos.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.sabermas@zurich.com.



Programas Internacionales Construcción

Con su **Programa Internacional**, Zurich ofrece una solución aseguradora para Empresas Multinacionales con sociedades y facturaciones fuera de España.

Un programa internacional permite al cliente controlar desde España el programa de seguros, tanto de su matriz como de sus filiales en distintos países, cumpliendo con la legalidad legislativa y tributaria de cada país donde intervienen.

Dirigido a...

Empresas con actividad fuera del territorio nacional que necesiten una solución aseguradora en distintas líneas de negocio: todo riesgo construcción, todo riesgo montaje, responsabilidad civil, etc.

Ventajas de contratar con Zurich un Programa Internacional

- Amplia presencia internacional (190 países).
 - Negociación centralizada con Zurich como único asegurador.
 - Diseñamos con el cliente un programa adaptado a sus necesidades que garantiza en todo momento el cumplimiento de las obligaciones fiscales y requisitos legales de cada país.
 - Contención y optimización de costes para el cliente. Estabilidad de precios, al acordarse las tasas desde el país productor para todo el programa.
- Ayudamos al cliente para la gestión desde España:
 - Facilitándole información de primas y siniestros por países de forma actualizada, y permitiéndole un seguimiento activo.
 - Emisión de pólizas, tramitación de siniestros y cobro, local.
 - Contamos con un equipo con gran conocimiento técnico y altamente especializado, tanto en la gestión y gerencia de programas como en el tratamiento de los siniestros.

¿Cómo se estructura un Programa Internacional?

El diseño de un programa internacional se hace tras conocer la implantación de nuestro cliente en el mundo, de forma que podamos evaluar y conocer sus necesidades aseguradoras en cada uno de los países en los que se encuentra expuesto.

La contratación de un programa internacional se hace a partir de una **Póliza Master**. Esta póliza estructura todo el programa, cubriendo los riesgos de cada país mediante la solución aseguradora óptima para el cliente. Dependiendo de la regulación de cada país, se adaptarán las posibles diferencias en límites y condiciones según proceda.

En todo Programa Internacional existe un **País Productor** (Producing Country) y un **País Receptor** (Receiving Country).

El **País Productor** es el que tiene contacto con el cliente. Se analizan los riesgos y se establecen las condiciones de seguro para todos los países. Coordina la emisión de la **Póliza Master** y Pólizas Locales Integradas. La **Póliza Local** da cobertura al riesgo del país local y se integra dentro de la Póliza Máster. El **País Receptor** es aquel en el que nuestro cliente tiene filiales o subsidiarias y que ofrece el servicio local, como puede ser la emisión de la póliza y la tramitación de siniestros.

Forma de contratación: la cobertura local en un país que fuera distinto de España puede darse a través de una Póliza Máster o mediante Póliza Local.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.saber@zurich.com.



Servicio de Siniestros para Construcción 360°

El **Servicio de Siniestros de Zurich** garantiza a nuestros clientes una atención personalizada llevada a cabo por un equipo de profesionales especializados en cada uno de los sectores específicos. Nuestra **red con presencia mundial** asegura un servicio consistente, efectivo y eficiente a cada uno de nuestros clientes.

Nuestros **centros de tramitación, especializados** según las distintas tipologías de siniestros, simplifican el proceso de gestión para la resolución de los expedientes, buscando la tranquilidad de nuestros clientes, corredores y agentes.

Además, nuestra **experiencia en la gestión de siniestros de Construcción**, con más de 2.700 siniestros tramitados anualmente en todo el territorio, nos permite ofrecer a nuestros clientes un servicio de asesoramiento basado en la excelencia técnica.

Destacan por su trabajo multidisciplinar y su excelencia técnica, colaboran con el equipo de suscripción e ingeniería y llevan a cabo un seguimiento continuo de la evolución del siniestro, manteniendo reuniones y visitas con el cliente para reducir al máximo el impacto del siniestro.

Casos reales de siniestros

Caso 1

Incendio durante obras de reforma en París.

Durante las obras de mejora en un edificio del siglo XX en París, realizadas por nuestro asegurado, se produce un incendio en una de las plantas donde estaba trabajando. Como consecuencia del incendio, 300m² de obra nueva quedan destrozados, además de producirse importantes daños en bienes preexistentes.

El edificio y sus bienes preexistentes estaban asegurados por Zurich Francia, mientras que las obras de mejora por Zurich España. Esto permitió una gran eficacia en la gestión del siniestro: se pudo contar con un único perito para la valoración de daños y alcanzar un pronto acuerdo en el reparto de la indemnización, liquidando el siniestro directamente desde España.

Caso 2

Obra y montaje de tren alta velocidad Turquía.

Realizando las pruebas dinámicas de uno de los trenes fabricados por nuestro asegurado en una vía férrea de alta velocidad de Turquía, se desprenden piezas del tren que ocasionan graves daños materiales en los sistemas de tracción, de señalización y cajas de los cuatro coches en pruebas.

La buena investigación del caso permite demostrar que la causa del siniestro fue el montaje del acoplamiento del eje, hecho imputable a otra compañía.

Gracias al éxito de nuestras gestiones, la compañía contraria asume directamente los daños, de forma que el siniestro tiene impacto cero en la siniestralidad de nuestro Asegurado.

Caso 3

Incendio en un equipo de montaje en pruebas.

Un incendio de gran envergadura arrasa un edificio industrial propiedad del Asegurado donde se estaban realizando las obras de montaje industrial de una línea de fabricación de pizzas refrigeradas y congeladas, en fase de pruebas, aseguradas en nuestra Compañía.

A consecuencia del incendio, se producen importantes daños en el montaje asegurado, quedando la máquina sin posibilidad de salvamento, con pérdida de beneficios tras la afectación parcial de la actividad del negocio.

La investigación es concluyente ante las causas del incendio (naturaleza eléctrica) si bien no puede señalar a un responsable. Tras varias visitas y reuniones con el Asegurado y peritos, se establecen las medidas que se deben adoptar y se alcanza un acuerdo amistoso.

Caso 4

Daños por congelación en equipos de climatización durante una construcción.

Las bajas temperaturas exteriores durante los meses de diciembre y enero, junto al hecho de no vaciar completamente de agua la instalación, provocan un aumento de volumen de los intercambiadores por lo que da lugar a la rotura de varios de los equipos de climatización.

La cobertura de nuestro seguro, unida a una excelente gestión en la tramitación del siniestro, dio lugar al pronto pago de la indemnización, quedando el Asegurado muy satisfecho tanto por la resolución del siniestro como por el trato personal recibido.

Si todavía **quieres saber más**, no dudes en hacernos llegar tus inquietudes. Para ello, ponte en contacto con nosotros o bien envía tu pregunta al correo electrónico quieres.saber@zurich.com.



Productos de Líneas Personales Construcción



Zurich Auto

Para nosotros, asegurar el coche de nuestros clientes significa estar ahí siempre que nos necesiten: repararlo, lograr que siga su camino, y que puedan conducirlo con la certeza de que, si surge cualquier imprevisto, estarán en buenas manos.

- Asistencia a personas, en todos los viajes y en cualquier coche en el que vayan.
- Asistencia en carretera en menos de 60 minutos. Si tarda más, les pagamos 60 €.¹
- Servicios gratuitos en nuestros talleres colaboradores en caso de siniestro.²
- Gestión de cualquier cuestión jurídica relacionada con accidentes de circulación.
- Valoración del vehículo como nuevo los 3 primeros años.³

1. Compromiso válido hasta 31/12/2013. Plazo de reclamación: 1 mes desde la avería. Excluidas causas de fuerza mayor. Sólo vehículos con PMA menor a 3.500 kg.
2. Servicios prestados por el taller, entre los que se incluye coche de cortesía según disponibilidad. Los servicios pueden no estar disponibles en toda la red de talleres.
3. Solo contratando Pack Valoración.



Zurich Hogar

El hogar de nuestros clientes es tan importante para nosotros como para ellos. Hacemos todo lo que está en nuestras manos, y de la forma más rápida y eficaz, para que su casa siga siendo su hogar.

- Asistencia las 24 horas.
- Reparación de daños por incendio, tormenta o inundación.
- Cobertura de los daños estéticos y bienes de uso profesional, según el capital contratado.
- Cambio de cerradura en caso de extravío de llaves.
- Cubrimos la rotura de cristales.
- Servicio de asistencia informática online o a domicilio para su ordenador las 24 h, que también incluye copia de seguridad y recuperación de datos.⁴

4. Servicio ofrecido por Actualize, S.L. para los clientes de ZIP. Zurich se reserva el derecho de modificar o cancelar el servicio pactado con Actualize S.L.



Zurich Náutica

Suba a bordo del más completo seguro náutico que pueda llevar en su embarcación. No importa qué tipo de barco tenga ni cómo le guste disfrutar del mar, lo importante es que, vaya donde vaya, lo haga con un seguro a la medida de sus necesidades.

- Cobertura automática en aguas territoriales españolas ampliable a otros ámbitos
- Flexibilidad de coberturas, desde la más básica al todo riesgo, con posibilidad de inclusión de cláusulas inglesas.
- Asistencia en el mar, y también en tierra cuando la embarcación esté amarrada en cualquier puerto oficial del ámbito de la garantía.
- Personalización de coberturas (embarcación auxiliar, efectos personales, rotura amarres...) y franquicias.



Zurich Accidentes

Ofrecemos multitud de posibilidades para que nuestros clientes puedan decidir cómo quieren proteger a su familia. Zurich Accidentes les ayudará a soportar las cargas económicas que puedan surgir si sufren un accidente. Así podrán garantizar su tranquilidad económica y la de su familia.

- 24 horas y 365 días al año.
- En cualquier lugar del mundo.
- Vida privada y profesional.
- Pago en caso de fallecimiento, invalidez permanente o incapacidad temporal por accidente o enfermedad.
- Para los viajeros, de forma complementaria: cobertura de asistencia en viaje.



Zurich Vida Complet

Sabemos que la vida da muchas vueltas, y para que no coja desprevenidos a nuestros clientes, les ofrecemos la posibilidad de proteger su estabilidad económica y la de su familia en el futuro.

Coberturas (para capitales a partir de 12.000 €)

- Pago en caso de fallecimiento o invalidez.¹
- Anticipo del capital asegurado en caso de enfermedad terminal.
- Anticipo por diagnóstico de enfermedad grave.²

Servicios Adicionales³

- Segunda opinión médica.
- Línea de orientación médica las 24 horas.
- Test telefónico de hábitos saludables.
- Asesor nutricional telefónico.



1. Capital adicional en caso de fallecimiento conjunto del asegurado y su cónyuge por accidente de circulación (máx. 200.000 €).

2. Anticipo del capital de fallecimiento de hasta 150.000 €.

3. Estos servicios los prestará Advance Medical-Health Care Management Services, S.A. o cualquier otro centro de características similares, siempre que la póliza de seguro esté vigente. Zurich Vida se reserva el derecho a modificar o cancelar el servicio pactado con Advance Medical. Sujeto a los términos y condiciones contratados en la póliza. En ningún caso se realizarán diagnósticos ni se recomendarán tratamientos mediante estos servicios. Las recomendaciones obtenidas de estos servicios se basan en información facilitada por el cliente y no constituyen en modo alguno información médica que sustituya una posible visita médica.

Zurich Planes de Pensiones

Nuestros clientes pueden mirar hacia su jubilación y disfrutarla sin recortes. Los 2,5 millones de clientes que ya confían en los seguros de Zurich nos avalan. Pueden elegir el plan de pensiones que más les convenga. Y todo ello con las ventajas fiscales propias de estos productos.

- **Plan de Pensiones Individual Zurich Suiza.** Perfil interesado en materializar del modo más seguro su capacidad de ahorro. Inversión 100% en Renta Fija.
- **Plan de Pensiones Individual Grupo Zurich.** Perfil moderadamente conservador y con interés por las inversiones mayoritariamente sin riesgo. Inversión 15-30% en Renta Variable.
- **Plan de Pensiones Individual Zurich Star.** Sin miedo al riesgo y con plazo suficiente para invertir en renta variable. Inversión 75-100% en Renta Variable.

